



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 23 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.765 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.355 de fecha 12 de Marzo de 2015 que autoriza la adquisición de 3.000 unidades de afiches a color con actividades y celebraciones de la comuna.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 2.355 de fecha 12 de Marzo de 2015 se autorizó la adquisición de 3.000 unidades de afiches a color con actividades y celebraciones de la comuna, al proveedor IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
- 2.- **Que**, en el punto N° 2 del decreto mencionado anteriormente, se indicó que el área de gestión para la presente adquisición era (3-1-1) "Celebración días especiales".
- 3.- **Que**, se emitió la OC N° 2595-168-CM15 indicando la misma área de gestión.
- 4.- **Que**, el área de gestión correcta para esta adquisición es (3-2-1) "Celebraciones Comunales".
- 5.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.355 de fecha 12 de Marzo de 2015, en los siguientes sentidos:
Donde dice: 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" (3-1-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2.015.
Debe decir: 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" (3-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2.015.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.355, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pta.-
DISTRIBUCION:

- | | | | | |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas | 5.- RR.PP. |
|-----------|------------------|------------|-------------|------------|



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL